

BAQUEDANO, 16 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2197

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2124 de fecha 07 de Octubre 2009, que aprueba programa denominado "Jornada Recreativa y Esparcimiento del Adulto Mayor".
2. Memorándum N° 190 de fecha 16 de Octubre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Camionera placa patente CBXB-48, para trasladar a la funcionaria del departamento de Dideco, para la actividades de adulto mayor, a realizarse el día sábado 17 de Octubre 2009, de las 18:00 a las 24:00 horas y el día domingo 18 de Octubre 2009, de las 08:00 a las 15:00 horas, en el siguiente tramos: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Claudia Rodríguez.
2. **COMUNÍQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl